

REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE HABILITACIONES COMERCIALES – PERIODO FISCAL 2.024

1. Presentar Formulario “F|0003” (Formulario de Solicitud | Renovación de Habilitación Comercial), suscripto por el interesado.
2. Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
3. Constancia de Inscripción a Ingresos Brutos emitida por la Secretaría de Hacienda.
4. Certificado de Libre Deuda – Persona emitido por la Secretaría de Hacienda. En caso de haber suscripto un Convenio de Pago en concepto de cancelación de deuda, se admite Certificado de Deuda Líquida y Exigible.
5. Constancia Libre de Faltas emitida por el Juzgado Municipal de Faltas.
6. Certificado de Libre Deuda del inmueble en el que se desarrolla la actividad comercial.
7. Contrato de Locación Inmobiliaria y/ Contrato de Comodato con certificación de firmas. La certificación de firmas del instrumento será optativa. El documento referido solo deberá presentarse en caso de que haya operado la caducidad del mismo.
8. Los establecimientos comerciales que expendan bebidas alcohólicas, deberán solicitar **Patente para el Expendio de Bebidas Alcohólicas**. La Patente se tramita presentando: DNI, Certificado de Antecedentes Policiales y/o Antecedentes Penales (<https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>), Constancia Libre de Faltas, Certificado de Libre Deuda – Persona y nómina de proveedores mayoristas (artículos 6°, 7° y 8° - Ordenanza N° 2082/22). El establecimiento debe ser igual o mayor a 26 (veintiséis) metros cuadrados (Resolución Municipal N° 380/09 Bis).
9. Toda persona que realice actividades por la cual esté o pudiera estar en contacto con alimentos, en establecimientos donde se elaboren, fraccionen, almacenen, transporten, comercialicen y/o enajenen alimentos, o sus materias primas, debe estar provista de un **CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS**, expedido por la autoridad sanitaria competente (Capítulo II, artículo 21, Ley 18.284, adherida por O.M. 66/98 HCD Trevelin).
10. Debe tramitar la **LIBRETA SANITARIA** el personal que preste los siguientes servicios: Taxis y Remises; Transporte Escolar; Jardines Maternales; Institutos de Enseñanza; Geriátricos; Alojamientos turísticos que brinden servicios de desayuno; Clínicas privadas.